

RESOLUCION GERENCIAL DE DESARROLLO URBANO No. **319**-2022-MPH/GDU

Huancayo,

16 MAY 2022

VISTO:

El Doc. N° 254017, Expt. N° 180590, de fecha 02.03.22. de don Abilio Hugo Palomino Fernández; informe técnico N° 0116-2022-MPH-GDU/AF-ACMG, del 25/03/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, personal Fiscalizador de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con fecha 22.02.22 impuso la Papeleta de infracción N° 009457 a nombre de Abilio Hugo Palomino Fernández, por carecer de licencia de edificación para Ampliación por una edificación de tres (03) pisos de un área aproximada de 100m² por piso, ubicado en el Pasaje 1° de Mayo N° 342 del distrito y provincia de Huancayo.

Que, con Doc. N° 254017, Expt. N° 180590, de fecha 02.03.22, don Abilio Hugo Palomino Fernández ; formula el descargo a la Papeleta de Infracción No. 009457-22, impuesta el 22.02.2022, bajo el código **GDU.15.4 Por carecer de Licencia de Edificación para Ampliación**, donde adjunta copia Licencia de Obra N° 124-2003-MPH/DGDU, de fecha 01.10.2003 a nombre de don Abilio Hugo Palomino Fernández por una edificación del, 1er Piso, ubicado en el Pje.1° de Mayo N°342-San Carlos, Distrito y Provincia de Huancayo.

Que, mediante informe técnico N° 0116-2022-MPH-GDU/AF-ACMG, se concluye evaluando los documentos de la referencia y habiéndose verificado los mismos se tiene que don Abilio Hugo Palomino Fernández, adjunta copia de Licencia de Obra N°0124 de fecha 01.10.2003 por una edificación del, 1er. Piso, **más no cuenta con Licencia de Edificación del, 2do, 3er. Piso + Azotea**, por el inmueble ubicado en Pje.1° de Mayo N°342-San Carlos, Distrito y Provincia de Huancayo.

En consecuencia se declara conforme el descargo a la papeleta de infracción N°009457-22 y de deviene en Nula conforme, a la ley 27444, Art. 20 de la O.M.N° 548-MPH/CM. Por el cual se debe imponer **nueva papeleta de infracción por el 2do, 3er.piso y azotea**, por carecer de licencia de edificación para ampliación. Por el inmueble ubicado en Pje.1° de Mayo N°342-San Carlos, Distrito y Provincia de Huancayo.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía No. 008-2020-MPH/A de fecha 08.07.20, sobre delegación de facultades para emitir resoluciones gerenciales y de acuerdo al principio de desconcentración administrativa numeral 85.3, artículo 84 de la Ley N° 27444:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** el Descargo contra la Papeleta de Infracción N° 009457-22 de fecha 22.02.22, presentado por don Abilio Hugo Palomino Fernández, en consecuencia, déjese sin efecto la papeleta de infracción N°009457-22. Por el cual se debe imponer nueva papeleta de infracción por el 2do, 3er.piso y azotea, por carecer de licencia de edificación para ampliación. **Por el inmueble ubicado en Pje.1° de Mayo N°342-San Carlos, Distrito y Provincia de Huancayo.**

SEGUNDO.- **Notifíquese** la Resolución a don Abilio Hugo Palomino Fernández, en el predio ubicado en **ubicado en Pje.1° de Mayo N°342-San Carlos, Distrito y Provincia de Huancayo.**, para su conocimientos con las formalidades establecidas en la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Desarrollo Urbano

.....
Arq. **Joseph A. Castro Buendía**
GERENTE